



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1768065/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 522/18 (RESOL-2018-522-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **503/18.-**



ACTA ACUERDO SALARIAL.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio de 2017, se reúnen por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA RÍO HONDO S.A., en adelante “La Empresa”, con domicilio en Avda. Del Libertador 5.936, Piso N°13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente CPN Luis Carlos Paget, DNI N° 24.425.174 y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) en adelante “La Asociación”, con domicilio en calle Reconquista 1.048, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Ingeniero José Antonio Rossa, DNI: 11.278.098 y el Protesorero Licenciado Jorge Amaro Casado, DNI 10.082.077, quienes en el marco del CCT N° 833/06 “E” acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La Empresa abonará a partir del 1° de Marzo de 2017 a los profesionales convenionados un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero de 2017.

SEGUNDO. La Empresa abonará a partir del 1° de Septiembre de 2017 a los profesionales convenionados un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero de 2017.

TERCERO. La Empresa abonará a los profesionales convenionados un Bono de carácter No Remunerativo de \$7.500, pagadero en dos cuotas iguales en los meses de Enero 2018 y Febrero 2018.

CUARTO. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual (SBM) al 1° de Marzo y al 1° de Septiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del CCT N°


HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.
Cdr. Luis Paget
Presidente


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE

Lic. Jorge A. Casado
Protesorero
APUAYE

833/06 "E" vigente, resultante de aplicar los incrementos salariales detallados precedentemente, se detallan a continuación:

| NIVELES | FUNCIÓN | SBM (\$) al 01/07/2016 | SBM (\$) a partir del 01/03/2017 | SBM (\$) a partir del 01/09/2017 |
|---------|--------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| U – I | Profesional en Formación | 18.374 | 21.130 | 22.967 |
| U – II | Profesional Ayudante | 22.966 | 26.412 | 28.708 |
| U – III | Profesional Principal | 29.861 | 34.340 | 37.326 |
| U – IV | Profesional Especialista | 36.418 | 41.881 | 45.523 |
| U – V | Profesional Experto | 42.323 | 48.671 | 52.903 |

QUINTO. Establecer los nuevos montos de la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 23 del CCT N° 833/06 "E" vigente, los que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | Antigüedad (\$)por año al 01/07/2016 | Antigüedad (\$)por año a partir del 01/03/2017 | Antigüedad (\$)por año a partir del 01/09/2017 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Hasta 5 años de servicio | 66 | 75 | 82 |
| Desde 6 a 15 años de servicio | 92 | 106 | 115 |
| A partir de los 16 años de servicio | 117 | 136 | 148 |

SEXTO. Dado que LA EMPRESA aplicará, en función de lo dispuesto en la cláusula primera de esta acta, un incremento salarial mensual remunerativo a partir del primero de Marzo del corriente año del QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre la Remuneración, Normal, Habitual y Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2017, las diferencias que surjan de la aplicación del presente acuerdo serán abonadas conjuntamente con los haberes de mes de Junio de 2017.-

SÉPTIMO. Las partes acuerdan iniciar las negociaciones a partir del primero de Febrero de 2018, a fin de definir las pautas salariales correspondientes al citado año.



 Lic. Jorge A. Casado
 Protesorero
 APUAYE
 Lic. JOSÉ A. ROSSA
 VICEPRESIDENTE



No siendo para más se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación.


HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.
Cdr. Luis Paget
Presidente


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE


Lic. Jorge A. Casado
Protesorero
APUAYE



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.768.065/17.

APUAYE-HIDR.RIO HONDO SA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**.----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) y acompaña copia de poder declarando bajo juramento su validez y vigencia. -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.768.065/17.

APUAYE-HIDR. RIO HONDO S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Ingeniero Claudio L. TRIFILIO (DNI. N° 6.510.866) en su calidad de Vicepresidente de la **EMPRESA HIDROELÉCTRICA RIO HONDO SOCIEDAD ANÓNIMA.** -----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2/3 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. En este acto agrega copia de Acta de Distribución de cargos declarando bajo juramento su validez y vigencia e informa que el Sr. Luis Carlos PAGET (DNI. N° 24.425.174) es el negociador por la Empresa. -----

No siendo para más, 15.00 horas, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 522/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.